

INFORME N.º 000057-2025-SUNAT/8B7100

A : **ORDOÑEZ ENRIQUEZ MAGALY**
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

DE : **QUIÑONES FALCON JOSE EDUARDO**
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

ASUNTO : COMPATIBILIZACIÓN DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE
Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE IBM FILENET
CONTENT MANAGER DE LA MARCA IBM

LUGAR : Lima, 19 de junio de 2025



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
19/06/2025 17:41:40



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
19/06/2025 17:07:12

1. Antecedentes

Mediante el Informe Técnico N.º 000462-2025-SUNAT/1U5200 del 12 de junio de 2025, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica (DGIT), sustenta técnicamente la compatibilización del Servicio para el soporte y mantenimiento del software IBM FileNet Content Manager de la marca IBM, por un periodo de treinta y seis (36) meses.

2. Objetivo

Verificar si, luego de la revisión administrativa del Informe Técnico N.º 000462-2025-SUNAT/1U5200, resulta necesario recomendar la compatibilización del servicio haciendo referencia a una marca o procedencia determinada.

3. Base Legal

- a. Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- b. Decreto Supremo N.º 009-2025-EF, Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su modificatoria.
- c. Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01 que aprueba la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento.

4. Análisis

De acuerdo con el Anexo I del Reglamento de la Ley de General de Contrataciones Públicas, define Compatibilización como: "Proceso de

racionalización que realiza la entidad contratante consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes.”

Sobre el proceso de compatibilización del Servicio para el soporte y mantenimiento del software IBM FileNet Content Manager de la marca IBM, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica (DGIT), sustenta los siguientes presupuestos:

4.1 La Entidad posee determinado equipamiento preexistente.

Según lo indicado en el numeral 4.1 del Informe Técnico N.º 000462-2025-SUNAT/1U5200, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica:

“Actualmente SUNAT hace uso del software IBM FileNet Content Manager de la marca IBM en la infraestructura tecnológica donde se encuentra desplegado la solución tecnológica de Gestión de las Notificaciones Electrónicas. El software IBM FileNet Content Manager de la marca IBM se encuentra desplegada en los ambientes de producción, desarrollo, calidad y preproducción, el cual se integra a la arquitectura orientada a servicios de SUNAT, teniendo a los siguientes sistemas informáticos involucrados:

- Sistema Coactivo Tributario
- Sistema Coactivo Aduanero
- Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (IQBF)
- Sistema Administrativo
- Sistema Integral de Notificaciones Electrónicas (SINE)
- Servicios Contact Center
- Sistema Integral de Recaudación de la Administración Tributaria (RSIRAT)
- Sistema de Expedientes Virtuales
- SIRH: Gestión del Legajo del trabajador
- E-Chaski: Sistema de gestión documental

A continuación, se detalla los ambientes donde se encuentra desplegado el software IBM FileNet Content Manager:

A. Ambiente desarrollo.

- A continuación, se detalla las aplicaciones que conforman el software IBM FileNet del ambiente de desarrollo

Software	Aplicación	Versión
01 Servidor Gestor Contenido ECM (IBM FileNet Content Manager)	IBM Content Platform Engine	5.2.1
	IBM Content Navigator	2.0.3
	IBM FileNet Workplace XT	1.1.5
	IBM Content Search Services	5.2.1

B. Ambiente Calidad

- A continuación, se detalla las aplicaciones que conforman el software IBM FileNet del ambiente de calidad:



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
19/06/2025 17:41:40



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
19/06/2025 17:07:12

Software	Aplicación	Versión
01 Servidor Gestor Contenido ECM (IBM FileNet Content Manager)	IBM Content Platform Engine	5.2.1
	IBM Content Navigator	2.0.3
	IBM FileNet Workplace XT	1.1.5
	IBM Content Search Services	5.2.1

C. Ambiente Pre-Producción

• A continuación, se detalla las aplicaciones que conforman el software IBM FileNet del ambiente de pre-producción:

Software	Aplicación	Versión
01 Servidor Gestor Contenido ECM (IBM FileNet Content Manager)	IBM Content Platform Engine	5.2.1
	IBM Content Navigator	2.0.3
	IBM FileNet Workplace XT	1.1.5
	IBM Content Search Services	5.2.1

D. Ambiente Producción

• Aplicaciones que conforman el software IBM FileNet del ambiente de producción - Site Activo:

Software	Aplicación	Versión
03 Servidores Gestor Contenido ECM (IBM FileNet Content Manager)	IBM Content Platform Engine	5.2.1
	IBM Content Navigator	2.0.3
	IBM FileNet Workplace XT	1.1.5
	IBM Content Search Services	5.2.1

• Aplicaciones que conforman el software IBM FileNet del ambiente de producción - Site Pasivo:

Software	Aplicación	Versión
03 Servidores Gestor Contenido ECM (IBM FileNet Content Manager)	IBM Content Platform Engine	5.2.1
	IBM Content Navigator	2.0.3
	IBM FileNet Workplace XT	1.1.5
	IBM Content Search Services	5.2.1

Cabe indicar que las licencias que soportan al software IBM FileNet por cada ambiente son los siguientes:



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
19/06/2025 17:41:40



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
19/06/2025 17:07:12

software	Ambiente	Licencia	Cantidad
IBM FileNet Content Manager	No Productivos (Desarrollo, Calidad, Pre-Producción)	IBM Cloud Pak for Business Automation Virtual Processor Core + SW Subscription & Support (VPC)	23
	Producción	IBM Cloud Pak for Business Automation Virtual Processor Core + SW Subscription & Support (VPC)	60

”

4.2 Descripción de los servicios requeridos

Según lo indicado en el numeral 4.2 del Informe Técnico N.º 000462-2025-SUNAT/1U5200, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica:

“La SUNAT requiere la contratación a todo costo de un Servicio de soporte y mantenimiento del software IBM FileNet Content Manager de la marca IBM para la solución tecnológica de Gestión de las Notificaciones Electrónicas por un periodo de 1095 días calendario (36 meses, considerando meses), para ello, se requiere contar con los siguientes servicios:

Servicio de soporte:

- Brindar un soporte para resolver cualquier tipo de incidente y/o problema presentado con el software, que afecte la operatividad del sistema de Gestión de las Notificaciones Electrónicas durante las 24 horas al día, 7 días a la semana.
- Brindar un soporte en todas sus capas de servicio proporcionado por el personal técnico del contratista, el cual estará enfocado en mantener el máximo nivel de productividad del servicio.
- El Contratista debe proporcionar la información para la comunicación de incidentes los cuales podrán ser por alguno de los siguientes medios: Generación tickets de atención, por teléfono, por correo y/o gestionados a través de Mesa de Ayuda o centro de atención para el control de incidentes.
- El servicio de soporte es para el software IBM FileNet Content Manager, cuyo detalle se encuentra a continuación:

software	Ambiente	Licencia	Cantidad
IBM FileNet Content Manager	No Productivos (Desarrollo, Calidad, Pre-Producción)	IBM Cloud Pak for Business Automation Virtual Processor Core + SW Subscription & Support (VPC)	23
	Producción	IBM Cloud Pak for Business Automation Virtual Processor Core + SW Subscription & Support (VPC)	60

Indicador de Atención de Incidentes

- El contratista tendrá el plazo de cuatro (4) horas, tiempo para el restablecimiento del software en situaciones críticas, computados a partir de la comunicación, sea vía telefónica o vía correo electrónico, del incidente o falla.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
19/06/2025 17:41:40



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
19/06/2025 17:07:12

Las 4 horas transcurren entre la comunicación al contratista de la existencia del problema (llamada de servicio) y la solución del problema.

- El contratista tendrá el plazo de veinticuatro (24) horas, tiempo de restablecimiento del software para las situaciones no descritas en las críticas, computados a partir de la comunicación, sea vía telefónica o vía correo electrónico, del incidente o falla.

- Entiéndase por:

- **Situaciones críticas:** Suspensión total del servicio, el sistema no permite procesar ninguna transacción, impacto crítico en los procesos del negocio de la entidad.

- **Tiempo de solución definitiva:** es el tiempo que tomará el lograr una solución definitiva al problema reportado. Dicho tiempo puede extenderse a 30 días calendario o de acuerdo con la complejidad en acuerdo con la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica (DGIT).

- Las actividades y servicios a efectos de cumplir lo estipulado deberán ser de manera presencial o remoto previa coordinación con la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica (DGIT).

- En la solución de los incidentes puede plantearse un workaround o solución temporal. De plantearse un workaround, el Contratista tendrá un plazo máximo de veintiún (30) días calendarios para la implementación de la solución definitiva.

- En caso la solución definitiva de un incidente requiera más de veintiún (30) días calendario, el Contratista deberá solicitarlo a través de un documento, adjuntando una carta del Fabricante, sustentando de manera fehaciente lo requerido, debiendo indicar, el tiempo requerido para subsanar el incidente, y de ser necesario un plazo mayor, deberá explicar las razones y la gestión realizada; este documento deberá ser presentado a la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica (DGIT). La prórroga del plazo para la solución definitiva del incidente debe ser requerido antes de finalizar los veintiún (30) días calendario. El Contratista no podrá exceder del plazo de seis (6) meses, incluidas todas las prórrogas sustentadas mediante carta del fabricante o subsidiaria, para la solución definitiva de los incidentes reportados. Si la SUNAT encuentra justificadas y aprueba las razones expuestas, no se contabilizarán las horas de excesos incurridos para el cálculo del UPTIME.

- El contratista brindará la atención en idioma español o contar con un traductor en todo el tiempo que interactúe con la SUNAT.

Servicio de mantenimiento:

- El servicio de mantenimiento incluye la actualización del software provisto y el suministro de nuevas versiones (releases) y reparaciones (en general denominadas comercialmente como patches, temporary fixes).

- El Contratista debe proporcionar el mantenimiento de versiones y actualizaciones de software, patches, componentes como mejora al software principal, acceso a versiones principales de productos y tecnologías a disposición del fabricante, lo que podrá incluir versiones generales de mantenimiento, versiones de funcionalidad específica y actualizaciones de documentación.

- El Contratista deberá brindar a la SUNAT información actualizada y asesoramiento de los cambios (descripción de las nuevas funcionalidades), impacto de uso de las nuevas versiones del Software vs la versión anterior.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
19/06/2025 17:41:40



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
19/06/2025 17:07:12

- *El Contratista no podrá alegar inconvenientes con el fabricante para la obtención de los servicios mencionados, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos”.*

4.3 Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido.

Según lo indicado en el numeral 4.3 del Informe Técnico N.º 000462-2025-SUNAT/1U5200, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica:

“El servicio de soporte y mantenimiento del software IBM FileNet Content Manager de la marca IBM, servirán para mantener el funcionamiento óptimo en la infraestructura de la institución, asegurando la sostenibilidad y continuidad de los servicios y de esta manera se minimiza el riesgo de la operación y permite garantizar la funcionalidad operativa asociado al valor económico de la infraestructura preexistente.

El software IBM FileNet Content Manager de la marca IBM es utilizado por el sistema de Gestión de Notificaciones Electrónicas a primer nivel para capturar, gestionar, almacenar, preservar y entregar contenido y documentos relacionados con los procesos de negocio. Basándose en esta funcionalidad la gestión de la información generada en todo el ámbito de la institución”.

4.4 Justificación de la Compatibilización

Según lo indicado en el numeral 4.4 del Informe Técnico N.º 000462-2025-SUNAT/1U5200, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica:

“4.4.1. Los servicios que se requieren contratar son complementarios al equipamiento preexistente

El servicio de soporte y mantenimiento del software IBM FileNet Content Manager de la marca IBM es complementario a la infraestructura preexistente, en razón que el servicio le da sostenibilidad al uso de la misma y éstos únicamente pueden ser brindados por el fabricante, distribuidores o partner autorizados del fabricante de los productos en razón que, como propietarios y desarrolladores del software, son los únicos en proveer las actualizaciones, así como respaldar con el escalamiento las atenciones del servicio de soporte y mantenimiento.

Actualmente la solución tecnológica de Gestión de Notificaciones Electrónicas utiliza la suite de software IBM FileNet Content Manager de la marca IBM para el almacenamiento, organización y administración de los contenidos entre las áreas que conforman la SUNAT y los procesos de negocio que se desarrollan, con la característica principal que ofrece la suite de software de gestión de la información, en ese sentido, la adquisición del servicio de soporte y mantenimiento de la solución ayudan a garantizar el buen funcionamiento y operatividad de la plataforma; por lo que resulta indispensable al equipamiento preexistente.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
19/06/2025 17:41:40



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
19/06/2025 17:07:12

4.4.2. Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento.

La contratación del servicio de soporte y mantenimiento del software IBM FileNet Content Manager de la marca IBM para la solución tecnológica de Gestión de las Notificaciones Electrónicas es imprescindible para garantizar su funcionalidad, de no contar con los servicios brindados por un canal, partner o fabricante de la solución, generaría un riesgo en la continuidad de la ejecución de las aplicaciones y servicios que integran la solución.

La Compatibilización del servicio de soporte y mantenimiento permitirá:

- Contar con el soporte del software.
- Garantizar la operación continua de las diferentes aplicaciones informáticas que se desarrollen.
- Asegurar el mantenimiento a través de la atención de los requerimientos funcionales.
- Optimizar los recursos informáticos.
- Minimizar los errores en las aplicaciones informáticas desarrolladas en dichas herramientas, que se implementan en la SUNAT.

4.4.3. Uso de otras marcas

El uso de otras marcas de software afectaría a la operatividad de la solución tecnológica de Gestión de Notificaciones Electrónicas debido a que esta utiliza funcionalidades de captura, procesamiento, administración, almacenamiento y uso eficiente de la información, brindada únicamente por el fabricante, distribuidores o partner autorizados del fabricante del software IBM FileNet Content Manager de la marca IBM.

En consecuencia, resulta imprescindible la contratación de estos servicios únicamente a través del fabricante, distribuidores o partner de la marca IBM.

4.4.4. Incidencia Económica

La interrupción de la continuidad operativa la solución tecnológica de Gestión de las Notificaciones Electrónicas que brinda la SUNAT causaría una incidencia económica en el proceso de recaudación, debido que no se podría notificar correctamente.

Una nueva solución implica la migración de servidores y modificaciones y adecuaciones de los sistemas informáticos que finalmente se reflejarían en perjuicio económico para la Institución. De no contar con el servicio adecuado, la solución podría tener fallas que conlleven a la culminación del ciclo de vida de la solución, y por tanto a la adquisición o renovación de otras soluciones. Estos gastos se evitan con un servicio de mantenimiento adecuado y un soporte oportuno que solo lo puede otorgar el fabricante directo o canal autorizado del software de los componentes de la solución”.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
19/06/2025 17:41:40



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
19/06/2025 17:07:12

4.5 Del sustento de los presupuestos por parte del área usuaria.

- 4.5.1 El numeral 5.2 del Artículo 5 de la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01, señala que:

“La compatibilización del requerimiento procede siempre y cuando se presenten los siguientes presupuestos de manera conjunta:

- a) *La entidad contratante posee determinado equipamiento preexistente.*
 - b) *Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento.”*
- 4.5.2 La DGIT, al elaborar el Informe Técnico N.º 000462-2025-SUNAT/1U5200, ha sustentado que la SUNAT cuenta con infraestructura tecnológica donde se encuentra la solución de Gestión de las Notificaciones Electrónicas, la cual utiliza el software IBM FileNet Content Manager de la marca IBM, y que se encuentran en los ambientes de producción, desarrollo, calidad y preproducción. La distribución del software en cada ambiente es: a) Ambiente No Productivos ((Desarrollo, Calidad, Pre-Producción) – 23 licencias, y b) Ambiente Productivo – 60 licencias.

La solución tecnológica de Gestión de las Notificaciones Electrónicas se construyó basado en el software IBM FileNet Content Manager de la marca IBM, permitiendo el funcionamiento óptimo en la infraestructura de la SUNAT, garantizando la correcta operatividad y funcionamiento de los servicios que brinda la Entidad.

En este sentido, el área usuaria ha sustentado el presupuesto del literal a) del numeral 5.2 de la citada Directiva.

- 4.5.3 La DGIT, al elaborar el Informe Técnico N.º 000462-2025-SUNAT/1U5200, ha sustentado que servicio de soporte y mantenimiento del software IBM FileNet Content Manager de la marca IBM es complementario al equipamiento preexistente porque permitirá el almacenamiento, organización y administración de la Gestión de Notificaciones Electrónicas de los contenidos entre las áreas que conforman la SUNAT y los procesos de negocio que se desarrollan, con la característica principal que ofrece la suite de software de gestión de la información, brindando sostenibilidad al uso del software durante las 24 horas al día, 7 días a la semana.

Además, servicio de soporte y mantenimiento del software IBM FileNet Content Manager de la marca IBM es imprescindible al equipamiento preexistente porque permitirá para garantizar su funcionalidad del software, reduciendo el riesgo en la continuidad de la ejecución de las aplicaciones y servicios que integran la solución Gestión de Notificaciones Electrónicas.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
19/06/2025 17:41:40



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
19/06/2025 17:07:12

Finalmente, contar con la compatibilización de Servicio para el soporte y mantenimiento del software IBM FileNet Content Manager de la marca IBM con el fabricante, distribuidores o partner autorizados del fabricante, garantizará el buen funcionamiento y operatividad de la plataforma, con actualización del software provisto y el suministro de nuevas versiones (releases) y reparaciones (en general denominadas comercialmente como patches, temporary fixes). Una nueva solución implicaría la migración de servidores, modificaciones y adecuaciones de los sistemas informáticos que finalmente se reflejarían en perjuicio económico para la SUNAT. Interrumpir la continuidad operativa la solución tecnológica de Gestión de las Notificaciones Electrónicas que brinda la SUNAT provocaría una incidencia económica en el proceso de recaudación, debido que no se podría notificar correctamente

En este sentido, el área usuaria ha sustentado el presupuesto del literal b) del numeral 5.2 de la citada Directiva.

5. Vigencia.

El periodo de vigencia de la presente compatibilización es de treinta y seis (36) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la compatibilización, dicha aprobación quedará sin efecto.

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL SUSTENTO DE LA COMPATIBILIZACIÓN	
Apellidos y Nombres	MEZA GERI, ROLLER ELIAS
Registro SUNAT	AE76
Cargo	ESPECIALISTA EN PLATAFORMA WEB
Unidad Organizacional	1U5200 DIVISIÓN DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

JEFE DEL ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA	
Apellidos y Nombres	POSADAS VALLEJOS, CARLOS MANUEL
Registro SUNAT	149A
Cargo	JEFE
Unidad Organizacional	1U5200 DIVISIÓN DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Fecha de elaboración del informe:

12 de junio de 2025.

6. Conclusiones

6.1 La División de Programación y Gestión ha efectuado la revisión administrativa de la solicitud de compatibilización del Servicio para el soporte y mantenimiento del software IBM FileNet Content Manager de la marca IBM, presentada por el área usuaria.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
19/06/2025 17:41:40



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
19/06/2025 17:07:12

6.2 De acuerdo con lo expuesto en el Informe Técnico N.º 000462-2025-SUNAT/1U5200, se verifica que la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, ha sustentado los presupuestos mencionados en los literales a) y b) del numeral 5.2 del Artículo 5 de la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01.

6.4 El Informe Técnico N.º 000462-2025-SUNAT/1U5200, referido a la compatibilización del Servicio para el soporte y mantenimiento del software IBM FileNet Content Manager de la marca IBM, fue evaluado por Roller Elias Meza Geri, especialista en plataforma web de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica; y suscrito por Carlos Manuel Posadas Vallejos, jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica.

6.5 Finalmente, se precisa que no es competencia de esta División emitir opinión sobre los aspectos técnicos analizados por el área usuaria.

7. Recomendación

En virtud de lo expuesto en el Informe Técnico N.º 000462-2025-SUNAT/1U5200 de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica y la revisión administrativa realizada por esta División, así como lo dispuesto en la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento, se recomienda la compatibilización del Servicio para el soporte y mantenimiento del software IBM FileNet Content Manager de la marca IBM, por un periodo de treinta y seis (36) meses, computados a partir del día siguiente de publicada la resolución que aprueba el proceso de compatibilización. Esta vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la aprobación del proceso de compatibilización.

Es todo cuanto tengo que informar.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
19/06/2025 17:41:40



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
19/06/2025 17:07:12